DECRETO 1136 DE 1997

(abril 23)

por el cual se termina la comisión permanente en la Administración Pública

a un Oficial de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 61, numeral 1º, literal e) del Decreto 41 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. Termínase la comisión permanente al señor Coronel Octavio Enrique Grajales Carvajal, cédula de ciudadnía 7473322, en la Administración Pública, Instituto para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía Nacional, ordenada mediante Decreto 1950 del 28 de octubre de 1996.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de abril de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.